



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0011-2023-A-MDC/Q-C

Camanti, 06 de Enero del 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI
DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGION CUSCO.**

VISTO:

El Informe N° 002-2023-APE-GM/Q, emitido por el Gerente Municipal CPC. ALEXIS PIZARRO ESQUIVEL, mediante el cual propone la designación en el cargo de confianza del Subgerente de Desarrollo Social al señor Ángel Darío Cabrera Arenas ; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al **“Concejo Municipal las funciones normativas i fiscalizadoras”** y la **“Alcaldía funciones ejecutivas”**.

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 6°, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local; El Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; concordante con el Artículo 20° en su inciso 17°, que establece es atribución del Alcalde el designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza.

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del D.Leg. N° 1057, aprobado por D.S N° 075-2008-PCM, estableció Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por Resolución. Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o



Alipio Ramos Villares
ABOGADO
C.A.C. N° 1428





Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



extinción regulados por el presente reglamento, Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia. En tal sentido la Ley Nro. 29849 "Ley que establece la Eliminación Progresiva del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales", estableció lo siguiente: (...)"DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES Primera. Contratación de personal directivo. - El personal establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho decreto legislativo.

Alipio Ramos Villares
ABOGADO
C.A.C. N° 1423



Que, por Informe de Visto, el CPC. Alexis Pizarro Esquivel, Gerente Municipal, solicita se designe mediante acto resolutivo del señor Ángel Darío Cabrera Arenas, quien cumple el perfil alternativo establecido en el MOF de la Entidad; por lo que pertinente designar en el cargo de confianza de Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos de la Municipalidad.

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° - inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al Profesor Ángel Darío Cabrera Arenas, con DNI N° 23966182, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos de la Municipalidad Distrital de Camanti, sujeto al Régimen Especial del CAS D. Leg. 1057 y su Reglamento D.S. N° 075-2008-PCM, modificado por el D.S. N° 065-2011-PCM y Ley N° 29849 que Establece la Eliminación Progresiva del Régimen Especial del Decreto 1057 y Otorga Derechos Laborales.

ARTICULO SEGUNDO. - HACER, de conocimiento de la Gerencia Municipal, y diferentes unidades orgánicas administrativas, Comisión Ordinaria de Desarrollo Social y Servicios Públicos para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI - QUINCEMIL
GESTIÓN 2023 - 2026

Renán Contreras Huilca
D.N.I.: 40507572
ALCALDE